

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: AP-CT-F-28
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 26/11/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **RAMIREZ VASQUEZ FRANCO ALEXANDER** identificado (a) con C.C. Núm. **1012323108** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	3876	2024-04-01		AUXILIARES DE LA SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERIA - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	\$1,953,372.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1. Cumplir a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la Institución. 2. Realizar recibo y entrega de turno con registros. 3. Cumplir manual de bioseguridad (lavado e higienización de lavado de manos, limpieza y desinfección, aislamiento, y demás). 4. Cumplir con los procesos de atención de enfermería, instructivos de buenas prácticas, en la prestación del servicio. 5. Presentar informes y asistir a capacitaciones y actividades según la programación institucional. 6. Cumplimiento de actividades según cronograma de servicio. 7. Mantener confidencialidad de la información que se maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 8. Aplicar la política de Calidad institucional participando activamente en el proceso de sistema de Gestión de calidad institucional. 9. Registrar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 d 1999. 10. Brindar información al usuario y su familia un trato respetuoso. 11. Adaptarse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: AP-CT-F-28
			VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 1 DE 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA: 26/11/2024

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 26 de 11 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.